

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho de obligaciones y de consumo	Contratación Internacional	2º y posterior	2º	6	Optativa
<b>PROFESORES*</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<p>Grupo A. Prof. Fernando Esteban de la Rosa (6 créditos)                      Grupo B. Prof. Fernando Esteban de la Rosa (6 créditos)                      Grupo C. Prof. Segismundo Torrecillas López (4 créditos) y Prof. Luis Miguel Fernández Fernández (2 créditos)</p> <p>HORARIO DE CLASES:</p> <p>Grupo A: Martes y Miércoles de 12 a 14 (9, San Pablo)                      Grupo B: Miércoles y Jueves de 13 a 15 (13, San Pablo)                      Grupo C: Martes y Miércoles de 19 a 21 (9, Aulario)</p>			<p>Fernando Esteban de la Rosa: Seminario de Derecho Comparado. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n, 18071, Granada.                      Teléfonos: 958243461- 958240404. Email: <a href="mailto:festeban@ugr.es">festeban@ugr.es</a></p> <p>Segismundo Torrecillas López                      Luis Miguel Fernández Fernández                      Departamento de Derecho Mercantil (Seminario Miguel Motos)                      Sede Provisional en Espacio V Centenario                      Avda. de Madrid, 11                      Teléfonos: 958247005 - 958242937                      Email: <a href="mailto:storreci@ugr.es">storreci@ugr.es</a> y <a href="mailto:jpsgonzalez@ugr.es">jpsgonzalez@ugr.es</a></p> <p>Web:  <a href="http://diphd.ugr.es/">http://diphd.ugr.es/</a>  <a href="http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/">http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/</a>  <a href="#">/</a></p>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS*</b>		

\* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



	<p>Fernando Esteban de la Rosa: M, X y J, de 10 a 12.</p> <p>Disponibles en:  <a href="https://oficinavirtual.ugr.es/ordenacion/GestorInicial">https://oficinavirtual.ugr.es/ordenacion/GestorInicial</a></p>
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>	<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>
<p>Grado en Derecho  Doble Grado Derecho-ADE  Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas y de la Administración</p>	
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>	
<p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener cursada la parte de Derecho de obligaciones de Derecho civil y de Derecho Mercantil.</li> <li>• Tener cursada la asignatura Derecho internacional privado (obligatoria de 4º - 1º semestre)</li> <li>• Trabajar con la bibliografía seleccionada y los documentos propuestos por el profesor al inicio de la impartición de la asignatura.</li> <li>• Hacer lecturas variadas, entre ellas, las obras que se citan en clase como complementarias.</li> </ul>	
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen general de la contratación internacional: el respectivo papel de los textos internacionales, del Derecho estatal y de la autonomía material</li> <li>• Comercio electrónico internacional</li> <li>• Compraventa internacional, INCOTERMS y medios de pago</li> <li>• Contratos internacionales de distribución (agencia, franquicia, distribución en exclusiva)</li> <li>• Contratos internacionales de seguro.</li> <li>• Contratos internacionales de transporte terrestre, marítimo y aéreo.</li> <li>• Otros contratos internacionales (ingeniería, construcción, cesión de propiedad industrial...)</li> <li>• Diversidad de vías de solución de controversias en la contratación internacional</li> </ul>	
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>	
<p>COMPETENCIAS GENERALES</p> <p><i>COMPETENCIAS INSTRUMENTALES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.</li> <li>• Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.</li> <li>• Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.</li> <li>• Capacidad de decisión.</li> </ul>	



- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

#### COMPETENCIAS INTERPERSONALES

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

#### COMPETENCIAS SISTÉMICAS

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

La asignatura tiene por objetivo proporcionar al alumno:

- El conocimiento de las bases del régimen jurídico general de los contratos internacionales y específico de algunos de los principales tipos de contratos que se utilizan en el comercio internacional.



- La habilidad para saber identificar los problemas especiales derivados de las situaciones contractuales que poseen carácter internacional.
- Los instrumentos necesarios para aprender a identificar, entre los instrumentos normativos existentes, el que en cada caso habrá de ser aplicado para dar solución a una cuestión contractual internacional.
- La capacidad para conocer el papel de la autonomía material en la redacción de contratos internacionales.
- La habilidad para acceder a textos legales y jurisprudenciales de contratación internacional, así como a la documentación contractual pertinente.
- La capacidad para elaborar contratos internacionales y cláusulas que se acomoden a los intereses de las partes y a la diversidad de marcos legales en presencia.
- La habilidad para trabajar en el contexto internacional.
- La habilidad para poner en relación conocimientos de distintas disciplinas jurídicas.
- Capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para resolver problemas.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

I. NOCIONES FUNDAMENTALES Y FUENTES

II. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

III. RÉGIMEN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

IV. CLÁUSULAS FRECUENTES EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES

V. LOS CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN

VI. LOS MEDIOS DE PAGO

VII. EL CONTRATO DE TRANSPORTE

VIII. LOS CONTRATOS DE SEGURO

IX. OTROS CONTRATOS INTERNACIONALES: INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, CESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- C. ESPLUGUES MOTA (Dir.): *Derecho del Comercio internacional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 7º edición, 2016.
- J.C. FERNÁNDEZ ROZAS, R. ARENAS GARCÍA, P.A. DE MIGUEL ASENSIO, *Derecho de los Negocios Internacionales*, Madrid, Iustel, quinta edición, 2016.
- S.A. SÁNCHEZ LORENZO (Coord.): *Cláusulas en los contratos internacionales. Redacción y Análisis*, Barcelona, Atelier, 2012.
- G. JIMÉNEZ SÁNCHEZ (Coord), *Derecho Mercantil*, vol. V, "Contratación mercantil", Madrid, 2013.



## ENLACES RECOMENDADOS

UNILEX (sentencias y laudos sobre el CCIM): <http://www.unilex.info/>  
Sentencias y laudos de los textos de la CNUDMI: [http://www.uncitral.org/uncitral/es/case\\_law.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/case_law.html)  
Textos de la CNUDMI: [http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral\\_texts.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral_texts.html)

Manual

## METODOLOGÍA DOCENTE

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial; individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia. Cada profesor, en el marco de su libertad de cátedra, utilizará uno o varios de estos instrumentos. Deberá atenderse, en cada caso, a su Guía Didáctica o a sus indicaciones en el aula.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado como debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje caracterizada por tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, trabajos, recopilación y/o preparación de documentación, escritos, exámenes).
5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.
6. Tutorías académicas. Descripción: instrumento de organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se efectuará mediante un sistema de evaluación continua, que será aplicable de manera general en la convocatoria ordinaria. Los alumnos que, por las causas previstas en la normativa UGR, no puedan seguir el sistema de evaluación continua podrán acogerse al sistema de evaluación final única. Para optar a este régimen deberán elevar una solicitud, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento de Derecho internacional privado o al Director del Departamento de Derecho Mercantil alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. La solicitud deberá ser presentada en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a la matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura. Por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga) podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

#### **A) Sistema de evaluación continua**

El sistema de evaluación continua se basará en la valoración de las siguientes actividades:

- 1. Realización de un único examen escrito, pudiendo ser de corte práctico y también con preguntas de respuesta múltiple. Al examen se le asigna 2/3 de la nota final. El alumno que no se presente a este examen final tendrá la calificación de NO PRESENTADO.**
- 2. Participación positiva durante las clases y actividades individuales dirigidas por el profesor. A este componente se le asigna 1/3 de la nota final.**
- 3. La asistencia a clase por sí sola no ponderará en la nota final.**

#### **B) Descripción de la pruebas que formarán parte de la evaluación única final establecida en la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada**

La evaluación única final consistirá en la realización de un único examen escrito, pudiendo ser de corte práctico y también con preguntas de respuesta múltiple. El profesor informará sobre la posibilidad de utilizar materiales durante la realización del ejercicio.

#### **C) Convocatoria extraordinaria**

A la convocatoria extraordinaria podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes



en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art. 19.1 normativa UGR sobre evaluación).

#### **D) Desarrollo de las pruebas de evaluación**

Los exámenes durarán un máximo de dos horas. Los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), serán invitados a abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Departamento, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El/la profesora podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

Los/as estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Los/as alumnos/as deberán acudir al examen provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el/la profesora. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.

Los/as alumnos/as deberán calificar correctamente el problema que el caso práctico plantee. Tendrán que identificar el instrumento normativo en el que se fundamentará la respuesta. Asimismo, deberán precisar cuál es la normativa aplicable para la resolución del caso práctico, después de descartar todas las posibles normas que concurren en el supuesto. Y deberán resolver los problemas de aplicación que dichas normas planteen.

Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el/la estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

#### **E) Evaluación por incidencias**



Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido al Director de la Sección Departamental de Derecho internacional privado, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba. Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

#### **F) Evaluación extraordinaria por Tribunal**

Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo solicite a la Sección Departamental de Derecho internacional privado mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita del Director de la Sección Departamental, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud.

El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

#### **G) Revisión de las calificaciones**

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el/la profesor/a hará público y fijará, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.

La revisión será personal e individualizada, dando el/la profesor/a las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.

En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser





---

hecha por todos ellos.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

